

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Insolvencia. Rad. No. 110014003032**20190080500**.

En aras de la celeridad y economía procesal, y partiendo del principio de la buena fe, en atención a lo manifestado por la liquidadora Maria Inés Pacheco Becerra y al cumplirse los presupuestos del inciso 2° del numeral 1° del artículo 48 del C. G. del P., se procederá a relevarle del cargo y designar un nuevo liquidador, por lo que se ordena:

- a. Relevar del cargo de liquidadora a Maria Inés Pacheco Becerra.
- b. Nombrar como nueva liquidadora a Guzman Lugo Gloria Elena, correo electrónico ig.abogados.sas@gmail.com . Comunicar en debida forma la designación.
- c. Advertir que deberá informar de la aceptación del cargo al correo electrónico del Despacho, dentro del término de tres (3) días, contados a partir de la recepción de la comunicación del caso, so pena de las sanciones pecuniarias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C NOTIFICACIÓN POR ESTADO
<i>La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 01, hoy 11 de enero de 2023.</i>
JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO Secretaria

Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe71160d1d9b474f5d1c870a868198e3b759add966b411107eeb91c9bce4f18b**

Documento generado en 19/12/2022 08:59:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>